



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Grados y Títulos
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0435-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 01 de febrero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 27 – 402 en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el egresado **EDGARD LAGUNA LEON**, solicita al Decano de la Facultad de Medicina, se le otorgue el Grado Académico de **Bachiller en Medicina Humana**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Facultad de Medicina, con la **Resolución N° 021-2018-UNHEVAL-FM-CF**, del **30 de enero de 2018**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Medicina Humana**, al egresado **EDGARD LAGUNA LEON**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **31 de enero del 2018**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Medicina Humana**, al egresado **EDGARD LAGUNA LEON**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° 0110-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución N° 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado Académico de **BACHILLER EN MEDICINA HUMANA**, al egresado **EDGARD LAGUNA LEON**, de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Expediente/Interesado/Archivo